



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2019-2021
HUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

AÑO 1

GACETA 9

SECCIÓN II

20 DE MAYO DE 2019

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

Lic. Enrique Vargas del Villar
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Margarita López Trejo
SÍNDICO MUNICIPAL

C. Diego Rosas Anaya
PRIMER REGIDOR

Mtra. Carla Reyes Montiel
SEGUNDA REGIDORA

C. Luis Narcizo Fierro Cima
TERCER REGIDOR

C. María de Jesús Mendoza Cañas
CUARTA REGIDORA

Ing. Joaquín Flores Clemente
QUINTO REGIDOR

Lic. María Eugenia Torres Pérez Tejada
SEXTA REGIDORA

C. Miguel Ángel Ramírez Vázquez
SÉPTIMO REGIDOR

C. David Jiménez García
OCTAVO REGIDOR

Lic. María Mercedes Vázquez Delgadillo
NOVENA REGIDORA

C. José Edgar Tinoco Ruíz
DÉCIMO REGIDOR

C. Gabriela Garay Barragán
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. Jorge Aurelio Martínez
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Sofía Correa Rivera
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

Lic. Pablo Fernández de Cevallos González
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres
JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

Lic. Carlos Alfaro Sánchez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C.P. Agustín Olivarez Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Teresa Ginez Serrano
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Eduardo Cortés Hernández
DIRECTOR JURÍDICO

C. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICO Y URBANOS

Ing. Edgar de la Torre Benavides
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Mtra. María José Ocampo Vázquez
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Lic. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

C. Erika Larregui Nagel
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUAS DEL
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN

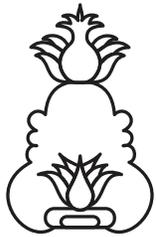
Mtro. Graco Arturo Ramírez Garrido García
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Sheyla Lizanea Giles Soriano
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

Mtro. Gustavo Rodríguez Santos
AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

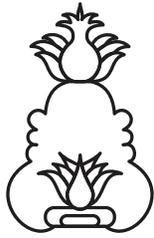
C. Germán Anaya Viteri
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



2019-2021

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO



2019-2021

HUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO

Lic. Enrique Vargas del Villar

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Huixquilucan, Estado de México

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, número Décimo Tercera de fecha 20 de mayo del año 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ÍNDICE

I.-INTRODUCCIÓN.	5
II.- JUSTIFICACIÓN	5
III.-MARCO JURÍDICO.	6
IV.-OBJETO	6
V.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	7
1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	7
2.-PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.	8
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	9
4. SUJETOS OBLIGADOS.	9
VI.-GLOSARIO.	9
TRANSITORIO	9

I.-INTRODUCCIÓN.

Una de las estrategias de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Responsables, mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica a través de la transparencia en la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna de la Administración Pública Municipal.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer los procedimientos operativos del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

II.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, del marco regulatorio de la Administración Pública Municipal, ante esta situación, surge la necesidad de generar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones de Huixquilucan Estado de México, en el que deban incluir disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración y/o actualización de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, como la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género, así como el propio Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico regulatorio que rige la Administración Pública Municipal.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las todas las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Responsables de la Administración Pública Municipal y por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

III.-MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Huixquilucan.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan.
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Huixquilucan, Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Manuales de Organización y Procedimientos de Huixquilucan, Estado de México
- Demás disposiciones aplicables.

IV.-OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Huixquilucan, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y

aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para la simplificación de los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a la gestión Municipal.

V.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones, a través del medio de difusión: <http://www.huixquilucan.gob.mx/principal.php>

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a través del medio de difusión, <http://www.huixquilucan.gob.mx/principal.php> en la cual existirá un apartado especial denominado “Catálogo Municipal de Regulaciones”.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el Municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición	Descripción
Constitución	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Ley	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamento	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Código	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.



2019-2021

HUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO

Bando	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manual	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdo, Convenio y Decreto	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

2.-PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.

I. Las Unidades Administrativas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Huixquilucan, propuestas de:

- a) Modificación a la normatividad.
- b) Nueva normatividad.
- c) Abrogación de normatividad.

II. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Huixquilucan, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las Unidades Administrativas y en caso de observaciones, regresará el proyecto al Área Administrativa Responsable para su corrección.

III. Una vez recibidas las observaciones, corregidas por la Unidad Administrativa Responsable, La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Huixquilucan, somete el proyecto de modificación, creación y/o abrogación del marco normativo en Sesión de la Comisión para para su aprobación.

IV. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Huixquilucan, turnará a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género la propuesta aprobada para que se realice el estudio y análisis de la normatividad y estén en aptitud de emitir el dictamen correspondiente para su aprobación en Sesión de Cabildo.

V. La Unidad Administrativa Responsable de Sistemas publicará las propuestas aprobadas en sesión de Cabildo en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

VI. El coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá entre otras obligaciones, integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

- I. Ayuntamiento
- II. Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- III. Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.
- IV. Unidades Administrativas.
- V. Comités Internos de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas.
- VI. Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los ciudadanos.

VI.-GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Unidades Administrativas: Direcciones, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que diseñen, elaboren propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes Catálogo Municipal de Regulaciones: Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Municipio.

Comité Interno: Órgano constituido al interior de las Unidades Administrativas para llevar a cabo actividades continuas de Mejora Regulatoria derivadas de la Ley.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

TRANSITORIO

PRIMERO.-El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, administración 2019-2021, fue aprobado mediante sesión de cabildo de fecha 20 de mayo de 2019.

SEGUNDO.-El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México; a los 20 días del mes de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
LIC. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)



2019-2021

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO